



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 29 de Junio de 2010

469/10

Expte. N° 14.164/98

VISTO:

Que el Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial aprobado por Resolución N° 378-HCD-98 y ratificado por Resolución N° 423-CS-98, recibió sucesivas adecuaciones en la implementación de su desarrollo, siendo funcionalmente importante en lo inherente a la reubicación de las asignaturas terminales y el cambio de las correlatividades correspondientes, la identificada como **Modificación 2008** - aprobada por Res. N° 500-HCD-08 - elevada oportunamente para su ratificación al Consejo Superior de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 379 del presente expediente, la Secretaria Académica, Dra. María Celia Ilvento, al analizar el documento informa al Secretario del Consejo Superior "*...que no tiene objeciones que realizar pero sugiere que las modificaciones se integren, como texto ordenado, al resto del Plan de Estudio*";

Que según lo aconsejado, Secretaría del Consejo Superior devuelve las actuaciones a la Facultad para su consideración;

Que posteriormente, a instancias de la Dirección de Escuela y en base al Despacho respectivo de la Comisión de Asuntos Académicos este cuerpo colegiado aprobó una última disposición sobre el *Requisito Curricular Seminarios Electivos* a través de la resolución N° 178-HCD-10;

Que finalmente la Dirección Administrativa Académica eleva un documento que ordena en un texto único todas las adecuaciones producidas, incluida la Modificación 2008 aprobada por este Consejo Directivo en Resolución N° 500-HCD-10, obrante en folios 373 a 375 de este expediente;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

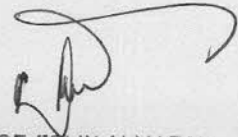
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Elevar nuevamente al Consejo Superior, para su ratificación, la **Modificación 2008** del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial, aprobada por resolución de la Facultad N° 500-HCD-08 e incorporada al compendio ordenado en texto único, que se adjunta como **ANEXO I** de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior para su consideración.  
AM/sia

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA



**PLAN DE ESTUDIOS 1999**  
**CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL**

**Fundamentaciones académicas que sustentan la creación del nuevo Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (En Res. N° 378-HCD-98 ratificada por Res. N° 423-CS-98)**

Desde el año 1.995 se está analizando el plan vigente así como propuestas de modificación. Se ha trabajado, tanto internamente como con la colaboración de consultores externos, especialistas en el tema.

En la creación de este nuevo plan se ha tenido en cuenta:

1. Que el progreso de los conocimientos científicos y tecnológicos alcanzados por las disciplinas que conforman la carrera, hacen imprescindible la actualización de la misma.
2. Que los años de funcionamiento del Plan de Estudios en vigencia han evidenciado la necesidad de cumplir con una continua adecuación de la carrera y una constante búsqueda de un mejor nivel para el egresado.
3. Que la Escuela de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, considera imprescindible actualizar el perfil y el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, para adaptarla a la nueva realidad nacional, regional y provincial que deben enfrentar los profesionales, en especial por la necesidad de incorporar, entre otros, estudios de mayor profundidad en los campos del análisis económico y financiero, métodos y técnicas de decisión, electrónica, informática, mantenimiento industrial, máquinas térmicas, hidráulicas y neumáticas, gestión ambiental, materiales industriales, gestión de la calidad y gestión estratégica.
4. Que asimismo esta Escuela considera muy conveniente reducir la duración de la carrera de seis a cinco años, teniendo en cuenta los conceptos que el Instituto de Cooperación Iberoamericana y el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI) ha expuesto:

“La realidad actual acentúa la demanda de incorporación temprana de ingenieros al sistema productivo, para completar su formación específica en contacto directo con las problemáticas del medio.”

“Las Universidades deben y pueden satisfacer esta necesidad a partir de las siguientes consideraciones:

- Nueva tecnología se introdujo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, haciéndolo más eficiente, dinámico y eficaz.
- La dinámica de los conocimientos hace necesaria una sólida formación específica en el ámbito laboral.
- Ha perdido vigencia el modelo de formación que concluye en la titularización de grado, para ser sustituido por el de formación permanente y continua en el ámbito universitario. En esta se destaca la necesidad creciente del postgrado”

“Por ello y acordando con otras ramas de la Ingeniería, se recomienda la duración mínima de la Carrera en 5 años (3.750 horas reloj)





5. Que las mismas instituciones indicadas en el Punto 4), han elaborado una importante propuesta de homogeneización curricular que puede servir de apoyo al Plan de Actualización de la carrera de Ingeniería Industrial.

**Fundamentaciones para la “Modificación 2005”**

*(En Considerandos de la Res. N°1021-HCD-05 obrante en Folio 359 de este Expte.)*

*Que /.. la Facultad de Ingeniería adhiere al Convenio marco de articulación de un ciclo común de ciencias básicas para las Carreras de Ingeniería, acordado entre las Universidades Nacionales del Noroeste Argentino;*

*Que la Facultad de Ingeniería /.. aprueba la conformación e implementación del Ciclo Común Articulado (C.C.A) a partir del año 2.005;*

*Que el Consejo Superior mediante Res. N° 701-CS-04 aprueba la creación del Ciclo Común Articulado para las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Química e Ingeniería Industrial – Planes de Estudios 1999 – ratifica la reformulación del Primer Año en dichos Planes de Estudios y autoriza implementarlos para los alumnos ingresantes en el Período Lectivo 2.005;*

*Que la incorporación de estas reformas, más las comprometidas a introducir ante la CONEAU, implican un reordenamiento del Plan de Estudios l.999, sin producir alteración significativa sobre los aspectos principales y característicos del Plan de Estudios vigente, de manera tal que las adecuaciones planteadas no constituyen la formulación de un nuevo Plan de Estudios;*

*Que asimismo, esta Facultad de Ingeniería ya tenía previsto realizar la revisión de los Planes de Estudios 1999 en las tres carreras de Ingeniería, una vez concluido el dictado completo de las mismas ..!*

**OBJETIVOS**

El Plan de Estudios propuesto para la Carrera de Ingeniería Industrial tiene como objetivo la formación de profesionales capaces de generar proyectos de desarrollo, con especial orientación y enfoque hacia la planificación, organización, dirección, implementación, operación y evaluación de los procesos de producción en plantas industriales y de servicios, mediante el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos, materiales, económicos y tecnológicos.

Su formación específica, está complementada con conocimientos de otras ramas de la Ingeniería, que le permitirán al egresado un desempeño eficaz en la resolución de problemas interdisciplinarios.

Para el cumplimiento de este objetivo general, las materias de los dos primeros años de la Carrera capacitan al alumno en los conceptos básicos de matemática, física y química y sus respectivas aplicaciones. Contempla que se aprendan conceptos fundamentales que le den la base científica necesaria para abordar las materias específicas de la Ingeniería Industrial.

*A*  
*MS*  
*AS*

